

A BME GROWTH

Madrid, 7 de octubre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

Otra información relevante

El 20 de septiembre de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad modificar el domicilio social a la calle del Monte Esquinza, 28, 4º izquierda, de Madrid, modificando por consiguiente la redacción del artículo 4º de los estatutos sociales. La correspondiente escritura pública está actualmente pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.